## RESOLUCIÓN 029-SCM-2014

Alausí, 23 de septiembre de 2014.

Señor Manuel Vargas ALCALDE DEL CANTON

Presente.-

En la sesión ordinaria realizada el 23 de septiembre de 2014, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para la incorporación del Cantón Alausí al Centro Operativo SIS ECU-911, ubicado en el cantón Riobamba que forma parte del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911", el Concejo Cantonal considera: PRIMERO: El marco legal se sustenta en el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador; 54 lit. n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Decreto Ejecutivo No. 988 de 29 de diciembre de 2011, mediante el cual el señor Presidente de la República, implementa el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. Decreto Ejecutivo No. 031 de 24 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 44 de 25 de julio de 2013, mediante el cual el Presidente de la República concede al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 institucionaliza jurídicamente como organismo público con autonomía administrativa, operativa y financiera, y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, conformada por centros operativos a nivel nacional. SEGUNDO: Existe el informe técnico favorable presentado por el Arq. Carlos N. Navarrete, Jefe de Control Urbano y Rural (e), constante en el oficio No. 086-JDP-GADMCA-2014, de fecha 28 de agosto de 2014, para la implementación de tres cámaras del ECU 911 en puntos estratégicos. TERCERO: Existe la disponibilidad presupuestaria 7.3.04.04.36 denominada "Maquinaria y equipos". CUARTO: Luego del análisis, discusión y debate, tomando en consideración que el proyecto de incorporación del Cantón Alausí al Centro Operativo SIS ECU-911, ubicado en el cantón Riobamba que forma parte del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, prestará servicios de seguridad integral en materia policial, salud, tránsito, gestión de riesgos, entre otros, la Corporación Edilicia con la facultad normativa y resolutiva constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU-911, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CANTÓN ALAUSÍ AL CENTRO OPERATIVO SIS ECU-911, UBICADO EN EL CANTÓN RIOBAMBA QUE FORMA PARTE DEL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU-911, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE EL SITIO 1, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA MORENO Y PEDRO DE LOZA, DIAGONAL AL MERCADO CENTRAL, SEA REUBICADO FRENTE A LA BOMBA DE GASOLINERA DE CHAMPISTI, POR MEJOR COBERTURA, APROVECHAMIENTO, ALCANCE Y EL ALTO NIVEL DELINCUENCIAL POR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS AL CANTÓN, ASÍ COMO, EL PASO DE VEHÍCULOS A LAS CIUDADES DE CUENCA, RIOBAMBA Y GUAYAQUIL". Lo que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, F). Armando Guaminga, SECRETARIO DEL CONCEJO (E)